



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 208-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 27 OCT 2017

VISTOS:

La Carta N° 17 - 2017/CR de fecha 27 de setiembre 2017, la Carta N° 025-2017- CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ (HRYC N°43219) recibida con fecha 29 de setiembre 2017, el Informe N° 106-2017/GRP-440310-JLRR de fecha 04 de octubre 2017, el Informe N° 1561-2017/GRP-440310 de fecha 12 de octubre 2017, el Memorando N° 858-2017/GRP - 440300 de fecha 13 de octubre 2017 y el Informe N° 838-2017/GRP-440320 de fecha 20 de Octubre 2017, relacionados con la APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre 2016, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO RAVICSA, suscribieron el Contrato N° 141-2016, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 8'537.511.61 (Ocho Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Once con 61/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 214-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 18 de setiembre 2017, se aprobó la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 03 por 25 días calendario en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, trasladando el plazo de ejecución contractual del 6 de setiembre 2017 al 1 de octubre de 2017.

Que, mediante Carta N° 17 - 2017/CR, del 27 de setiembre 2017, el Sr. José Luis Yarlequé Palacios en calidad de Representante Legal Común de CONSORCIO RAVICSA, alcanza a la Supervisión de la Obra el Cronograma Actualizado; con Carta N° 025-2017- CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ (HRYC N°43219) recibida con fecha 29 de setiembre 2017, remite a la Dirección de Obras el Cronograma Actualizado de la Obra signada con Código SNIP N° 258312;

Que, mediante Informe N° 106-2017/GRP-440310-JLRR, de fecha 04 de octubre 2017, el Ing. José Luis Ramos Ruiz, Monitor de Obra, remite a la Dirección de Obras, el Calendario Valorizado y Programación PERT CPM Actualizados a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 03 de la Obra signada con Código SNIP N° 258312, indicando que se encuentran conformes y sugiere sean aprobados;

Que, con Informe N° 1561-2017/GRP-440310, de fecha 12 de octubre 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación del Calendario de Obra Valorizado y Programación PERT CPM, concordante con la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 858-2017/GRP - 440300, de fecha 13 de octubre 2017, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación de Calendario adecuado a la Ampliación de Plazo N° 03, siendo el nuevo término de plazo contractual al 01 octubre de 2017, por lo cual solicita emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 838-2017/GRP-440320 del 20 de octubre 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Monitor de la Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

208 Piura, 27 OCT 2017

aplicable al presente Contrato, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM Adecuado a la Ampliación de Plazo (Parcial) N° 03 de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, quedando definido el plazo contractual al 01 de octubre de 2017, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (PARCIAL) N° 03 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDU. EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR - DE LAS IE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N 935, 936, 938, 939, 940 Y 941 DE LOS CC.PP. DE LANCHIPAMPA, RODEOPAMPA, LANCHE (CUJACA LANCHE), MEXICO DE CUJACA, FREJOLITO, PORTACHUELO DE YANTA DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 258312, quedando definido el plazo Contractual al 01 de octubre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO RAVICSA**, en su domicilio legal sito en A.H Javier Heraud Mz. A Lote 17 – Distrito y Provincia de Piura y **CONSORCIO SUPERVISOR ANDEZ**, en su domicilio legal sito en Urbanización Piura, calle Sánchez Arteaga N° 165, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

